

RESOLUCIÓN EXENTA N° 277

SAN CARLOS, 19 de Octubre de 2021

VISTOS:

- 1) Las facultades conferidas a la Delegada Presidencial Provincial por el Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 2) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 8° letra c) en relación al artículo 10 N° 3, de su reglamento contenido en el Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- 3) La Ley N° 21.289, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021;
- 4) El Decreto N° 181, del 14 de julio de 2021, de nombramiento de la Srta. Delegada Presidencial Provincial de Punilla, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- 5) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el cumplimiento de los cometidos que realiza la autoridad provincial, tiene asignado un automóvil tipo todo terreno, marca Toyota, modelo Rav 4, año 2019, color gris oscuro metálico, placa patente KTJJ-44, el cual requiere con la mayor celeridad posible, la mantención mecánica del vehículo, lo que permitirá la confiabilidad y seguridad para su uso.
- 2) Que, atendida la necesidad de desplazamiento de la Autoridad Provincial, se hace necesario contar a la brevedad con el vehículo referido en óptimas condiciones mecánicas, de seguridad y de funcionamiento, debiendo procederse a una contratación directa conforme las circunstancias.
- 3) Que, la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, cuenta con los recursos disponibles para la contratación del servicio aludido en el numeral 1 precedente.
- 4) Que, se ha recibido la cotización del proveedor A y R Autos, representada por don Omar San Martín Villa, RUT 13.793.546-5, con domicilio en Gazmuri N° 946, comuna de San Carlos, por la suma de \$97.000. – (noventa y siete mil pesos), IVA INCLUIDO, para el cambio de juego de pastillas de freno delanteras.
- 5) Lo previsto en el artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en relación al artículo 10 N° 3, de su reglamento contenido en el Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, dada la urgencia con que se requiere el producto.

RESUELVO:

- 1) **AUTORIZÁSE**, el trato directo para el cambio de pastillas de freno delanteras, para el vehículo fiscal, marca Toyota, modelo Rav 4, año 2019, color gris oscuro metálico, placa patente KTJJ-44, al proveedor A y R Autos, representada por don Omar San Martín Villa, RUT 13.793.546-5, con domicilio en Gazmuri N° 946, comuna de San Carlos, por la suma de \$97.000. – (noventa y siete mil pesos), IVA INCLUIDO, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra por el Departamento Administrativo.
- 2) **IMPÚTESE**, hasta la suma única, bruta y total de \$97.000.- (noventa y siete mil pesos), IVA INCLUIDO, al ítem "22.06.002" del presupuesto regular de esta Delegación Presidencial Provincial.
- 3) **PÁGUESE**, al proveedor referido, los servicios prestados, según factura que emita conforme a servicio requerido al vehículo fiscal, previa recepción conforme por el Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, o quién le subroge.
- 4) **APLÍQUESE**, lo previsto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y

OMAR ANDRES SAN MARTIN VILLA

VTA REP Y ACC AUTOMOTRICES-LUBRICANTES Y SERV TECNICO ELECTRONICO
GAZMURI 946 - SAN CARLOS
SAN CARLOS

R.U.T.: 13.793.546-5

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 264

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es) : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA	Comuna : SAN CARLOS	Fecha Venc. :
Dirección : MAIPU 680	Ciudad : SAN CARLOS	
R.U.T. : 62.000.470-7	Forma De Pago : Crédito	
Giro : ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Fecha Emis. : 22 OCTUBRE 2021	

Fecha Pago 22 NOVIEMBRE 2021	Monto Pago 97.000	Glosa Pagos Fecha Límite de pago.-
--	-----------------------------	--

DATOS DESPACHO O INSTALACION :

Dirección :	Comuna :	Ciudad :
--------------------	-----------------	-----------------

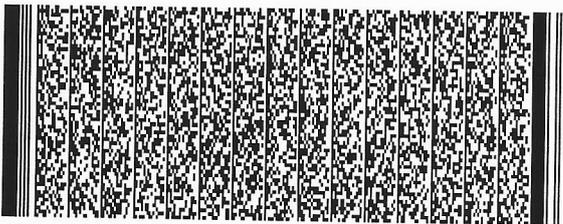
Doc.Referencia	Folio	Fecha	Razon Ref.
ORDEN DE COMPRA	1052836-119-SE21	2021-10-21	OC

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	1.00			SERVICIO DE CAMBIO Y MANTENCIÓN DE FRENOS DELANTEROS PASTILLAS	81.513		81.513

Observaciones

Montos Totales

Monto Neto	\$	81.513
Monto I.V.A.	\$	15.487
Monto Total	\$	97.000

**Timbre Electrónico SII**

Res. del

Verifique documento: www.sii.cl

Rut : 62.000.470-7

Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de
Demandante : Compra

Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIAL DE PUNILLA

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE
PUNILLA

Fecha Envío OC. :

Estado : Enviada a Autorizar

ORDEN DE COMPRA

N°: 1052836-119-SE21

SEÑOR (ES) : OMAR ANDRES SAN MARTIN VILLA

RUT : 13.793.546-5

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Mantencion Vehículo fiscal

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 21-10-2021

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
25171718	Kits de reparación de frenos	1 Unidad no definida	SERVICIO DE CAMBIO Y MANTECION FRENOS DELANTEROS, PASTILLAS	SERVICIO DE CAMBIO Y MANTECION FRENOS DELANTEROS, PASTILLAS	81.513,00	0,00	0,00	81.513
					Orden de Compra Emergencia, urgencia o imprevisto	Neto	\$	81.513
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	81.513
						19% IVA	\$	15.487
						Total	\$	97.000

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Mantencion Vehículo fiscal

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>